

Comodoro Rivadavia, 05 de noviembre de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 53/08, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado **“Angiospermas: su registro fósil y paleobiología”**.

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 21 de Octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que las responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado **“Angiospermas: su registro fósil y paleobiología”**, con una duración de 40 horas teórico-prácticas y 4 créditos, en el segundo cuatrimestre 2008 en la Sede Trelew.

Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso a la **Dra. María Gandolfo**, y como Coordinadores al **Dr. Rubén Cúneo**, a la **Lic. Cynthia González**, **Lic. Ignacio Escapa** y **Lic. Edith Bocca**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 633/08.-



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.